

EXP. No. SERNAPAM/UAI/119/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 02779711

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
NUMERO SERNAPAM UAI/INEX-121/2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información derivada del número de folio 02779711, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 13 de septiembre de 2011, esta Unidad de Acceso a la Información recibió vía INFOMEX, solicitud con el número de folio 02779711, realizada por quien la C. **Alejandra Von Bertrab**, en la cual requirió lo siguiente:

"Solicito se me informe de todos los donativos que ha recibido la Secretaría de Recursos Naturales, de empresas y fundaciones, entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010. Me interesan aquellos donativos en dinero o en especie, con un valor equivalente o mayor a los 25,000 pesos. Solicito que se me informe por infomex, de la fecha del donativo, detalle del monto o bienes donados, y el nombre de la empresa y fundación que hizo tal aportación. Gracias" (sic)

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información, mediante oficio SERNAPAM/UAI/534/2011, de fecha 14 de Septiembre del 2011, solicitó al encargado de enlace de la Dirección General de Administración, quien es el responsable de dar atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de dicha Dirección y Áreas de la misma, adjuntándole la solicitud correspondiente, para que informará sobre la misma.

Mediante Oficio SERNAPAM/DGA/685/2011 de fecha 19 de Septiembre de 2011, la Dirección General de Administración, comunico lo siguiente:

"En atención a su similar SERNAPAM/UAI/534/2011 mediante el cual turna la solicitud de información con número de folio 02779711 realizada por la C. Alejandra Von Bertrab, la cual consiste en: en la que nos requiere "Solicito se me informe de todos los donativos que ha recibido la Secretaría de Recursos Naturales,

de empresas y fundaciones, entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010. Me interesan aquellos donativos en dinero o en especie, con un valor equivalente o mayor a los 25,000 pesos. Solicito que se me informe por infomex, de la fecha del donativo, detalle del monto o bienes donados, y el nombre de la empresa y fundacion que hizo tal aportación. Gracias"; por este conducto le comunico que la respuesta es: La Secretaria de Recursos Naturales no existía en el período comprendido del 1 de enero de 2005 al 20 de noviembre del 2007 ya que fue creada por decreto 017 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco de fecha 21 de noviembre de 2007; y del 21 de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2010 no ha recibido donativo alguno de ninguna empresa o fundación".

TERCERO.- En atención a la respuesta emitida por el Dirección General de Administración, y en observancia al artículo 47 Bis de la ley de la materia, esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio SERNAPAM/UAI/579/2011, de fecha 28 de Septiembre del 2011, hizo del conocimiento a la **Ocean. Silvia Whizar Lugo**, Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la respuesta emitida por la Dirección antes citada, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes, así pues el Titular del sujeto obligado mediante oficio número SERNAPAM/1001/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, instruyó a esta Unidad de Acceso a la Información para que emitiera el acuerdo respectivo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es competente para resolver sobre la inexistencia de la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 31, 34 fracción IX y 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 30 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que conforme a la respuesta emitida por la Dirección General de Administración, que no se cuenta con la información multicitada referente a **"Solicito se me informe de todos los donativos que ha recibido la Secretaria de Recursos Naturales, de empresas y fundaciones, entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010. Me interesan aquellos donativos en dinero o en especie, con un valor equivalente o mayor a los 25,000 pesos. Solicito que se me informe por infomex, de la fecha del donativo, detalle del monto o bienes donados, y el nombre de la empresa y fundacion que hizo tal aportación. Gracias";** por lo que tomando en cuenta que la Dirección antes mencionada es el área administrativa de la SERNAPAM facultada por el artículo 20 del Reglamento Interior de esta Secretaría para conocer de la información solicitada, se considera innecesario agotar un procedimiento de búsqueda exhaustiva para localizar información que no ha sido creada, administrada, manejada, archivada o conservada en esta Secretaría a través de quien se encuentra facultada para ello.

TERCERO.- En consecuencia, se acredita la hipótesis legal contenida en el citado numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que la información solicitada no existe en los archivos de esta Dependencia, por lo que en base al oficio número SERNAPAM/1001/2011, de fecha 30 de septiembre del 2011, emitido por la Titular de esta Secretaría, se emite el Acuerdo de Inexistencia de la Información solicitada por la **C. Alejandra Von Bertab**, por existir la imposibilidad jurídica y material para proporcionar la información objeto de la solicitud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de acceso a la Información emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se declara la inexistencia de la información solicitada por la **C. Alejandra Von Bertab**, referente a: **"Solicito se me informe de todos los donativos que ha recibido la Secretaria de Recursos Naturales, de empresas y fundaciones, entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010. Me interesan aquellos donativos en dinero o en especie, con un valor equivalente o mayor a los 25,000 pesos. Solicito que se me informe por infomex, de la fecha del donativo, detalle del monto o bienes donados, y el nombre de la empresa y fundacion que hizo tal aportación. Gracias"**, por los motivos señalados en el considerando SEGUNDO y TERCERO de este acuerdo y de conformidad con el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se informa al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente acuerdo de Inexistencia podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo de Inexistencia de Información en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal como lo prevé el artículo 10 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y remítase copia de esta determinación al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

